

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

Página 1 de 22

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de esta sesión ordinaria, se encuentran presentes las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo

. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta cero siete -dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Puntos específicos. **Punto cinco punto uno.** Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura solicita ratificación del acuerdo uno de Presidencia. **Punto cinco punto dos.** Gerente General presenta solicitud para dejar sin efecto acuerdo contenido en el punto once de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintidós. **Punto cinco punto tres.** Gerente General presenta propuesta de acciones administrativas para el fortalecimiento del Protocolo Institucional. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Gerente General presenta solicitud de permiso de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto dos.** Gerente General solicita la conformación de comisión para la realización de evaluaciones de desempeño dos mil veintidós. **Punto seis punto tres.** Gerente General presenta informe de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura de enero de dos mil veintitrés. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General presenta cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veintitrés. **Punto seis punto cinco.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” remite solicitudes de capacitación que formulan el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Defensa Nacional; Gerente Administrativo y Jefa de Talento Humano del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada -CEFAFA. **Punto seis punto seis.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación remite escrito de la Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de San Dionisio, departamento de Usulután. **Punto seis punto siete.** Jefe de la Unidad Técnica Jurídica presenta cumplimiento del acuerdo contenido en el punto siete punto uno, literal d) de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veintitrés. **Punto seis punto ocho.** Jefe de la Unidad Técnica Jurídica presenta cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro punto seis, literal b) de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintidós. **Punto seis punto nueve.** Jefe de la Unidad Técnica de

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

1 Planificación y Desarrollo presenta cumplimiento de los acuerdos contenidos en los puntos cinco punto uno
2 de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veintitrés; y cinco punto uno de la sesión ordinaria cero tres -dos mil
3 veintitrés. **Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.** Cumplimientos de acuerdos en estudio de los(as)
4 Consejeros(as). **Punto siete punto dos.** Solicitud de licencia de Consejera. La agenda fue aprobada de
5 forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as) con los ajustes indicados en la enunciación de la
6 agenda. **Punto tres. LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CERO SIETE -DOS MIL**
7 **VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada
8 con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES**
9 **Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
10 **ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
11 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que en reunión de trabajo de
12 la Comisión que coordina se dio seguimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto once de la
13 sesión ordinaria cero dos -dos mil veintitrés, celebrada el once de enero de dos mil veintitrés; por medio del
14 cual se dieron avances a acuerdos delegados por el Pleno; en esta ocasión al asunto relativo al pago de
15 honorarios por servicios prestados a la Escuela de Capacitación Judicial por parte de la maestra
16 ; en dicha sesión de trabajo se tuvo a la vista el memorando y anexos referencia
17 CONSEJALES/cero cuatro/dos mil veintitrés, fechado el diez de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el
18 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; por medio del cual se pone a disposición los
19 productos entregados en la referida consultoría, siendo estos los siguientes: i) Elaboración de instrumentos
20 para el análisis de necesidades educativas para el diseño curricular de Maestría para administración de
21 justicia; ii) Elaboración de instrumentos para conocer la experiencia de los agentes participantes en las dos
22 ediciones de Maestría Judicial; y iii) Elaboración del “Plan de ruta de trabajo para diagnóstico de proyecto de
23 Maestría Judicial dos mil veintidós”. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros habiendo tenido
24 a la vista los productos entregables de la consultoría realizada; los cuales se ajustan al objetivo estratégico
25 de la construcción de una maestría en administración de justicia; considera que los mismos deben ser
26 validados y aprobados. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros habiendo analizado y
27 estudiado los documentos presentados, tiene a bien emitir el siguiente DICTAMEN: a) Elevar al
28 conocimiento del Pleno el presente dictamen; b) Sugerir al Pleno la validación y aprobación de los productos
29 entregables de la consultoría realizada por la maestra ; en el marco de la
30 implementación de la Maestría Judicial; y c) Solicitar que se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el
31 punto seis punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintidós. El Pleno habiendo escuchado

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

Página 3 de 22

los razonamientos dados por la Comisión de Asuntos Administrativo y Financieros para la emisión del dictamen; considera que efectivamente se ha documentado la presentación de los entregables de la consultoría realizada por la maestra ; en el marco de la implementación de la Maestría Judicial; razón por la cual deberá emitirse el correspondiente dictamen dando por recibido los productos de la consultoría y consecuentemente aprobar el pago de los honorarios correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respetiva el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintidós; **b)** Tener por recibos los productos entregables de la Consultoría realizada por la maestra ; en el marco de la implementación de la Maestría Judicial; **c)** Aprobar el pago de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a la maestra , en concepto de honorarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria presentada oportunamente; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cinco. PUNTOS ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO UNO DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la base de la nota y documentación referencia número GG/PRES/cien/dos mil veintitrés, fechada el tres de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; en el que manifiesta haber recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos según el memorando referencia RRHH/GG/ciento siete/dos mil veintitrés, en el que menciona que ha recibido petición de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, solicitando la designación de talento humano urgente en la dependencia para que apoye con el sistema informático que utiliza la unidad para el procesamiento y comunicación de los resultados de la evaluación judicial; la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos estima que a dicha petición de urgente puede ser atendida conforme a lo dispuesto en el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que *“en las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos”*; y el artículo veintisiete literal d) de la Ley del

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

Consejo Nacional de la Judicatura, que indica que es facultad de la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura *“nombrar y remover personal administrativo y de servicio del Consejo, lo cual está sujeto a ratificación del Pleno”*; en virtud a lo anteriormente relacionado, el Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i)

; ii) ; y iii) . De acuerdo al

análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas que conforman la terna propuesta cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Digitador de Datos a desempeñarse apoyando funciones informáticas en la Unidad Técnica de Evaluación. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia luego del análisis curricular nombró interinamente al ingeniero para el cargo de Digitador de Datos apoyando en funciones informáticas en la Unidad Técnica de Evaluación y en virtud del nombramiento inició sus labores el día seis de febrero de dos mil veintitrés. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación interina del ingeniero

, en el cargo de Digitador de Datos en la Unidad Técnica de Evaluación; nombrado desde el día seis de febrero de dos mil veintitrés; para lo cual se ha utilizado la plaza vacante de Secretaria V, de la Unidad Presupuestaria cero dos; Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos; Evaluación de Magistrados y Jueces, Partida diecinueve, Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos de dólar. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número uno de Presidencia, fechado el tres de febrero de dos mil veintitrés, del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo número uno de Presidencia, fechado el tres de febrero de dos mil veintitrés, que literalmente dice: *“””a) Nombrar interinamente a partir del seis de febrero del presente año, al ingeniero*

, en el cargo de Digitador de Datos en la Unidad Técnica de Evaluación, utilizando la plaza vacante de Secretaria V, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, Partida diecinueve, Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y uno centavos de dólar, que serán cancelados con fondos del presupuesto de este Consejo; y b) Comunicar el contenido de este acuerdo a:

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

Página 5 de 22

Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al interesado, para los efectos pertinentes. **COMUNIQUESE.**""", y
b) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual debe comunicarse también a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al ingeniero , para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos.**

GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO ONCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y NUEVE -DOS MIL VEINTIDÓS. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio del cual hace referencia a comunicación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que consta en el memorándum UACI/GG/sesenta y uno/dos mil veintitrés, a través del cual expresa haber recibido nota que suscribe la Encargada de la Unidad de Reproducción y Distribución de Documentos del Consejo Nacional de la Judicatura, quien es la unidad solicitante del Servicio de: "Arrendamiento de fotocopadoras para reproducción de documentos e impresos del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de enero a diciembre dos mil veintitrés"; manifestando que ha identificado un error al momento de proponer las especificaciones técnicas, ya que no aplica la resolución (2,400x600 dpi), para impresoras multifuncionales en blanco y negro, como es el caso de los DPI de resolución en impresión que se utilizan únicamente para los equipos a color. La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional agrega que, la empresa , ha remitido nota, con respecto al servicio antes mencionado y valorando los aspectos antes detallados, están de acuerdo en que se deje sin efecto el proceso adjudicado, sin implicaciones legales para el Consejo Nacional de la Judicatura. Sobre la base de lo anteriormente expresado; la Gerente General por petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a conocimiento y consideración, del Honorable Pleno, lo siguiente: I) Dejar sin efecto, el acuerdo contenido en el punto once de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintidós, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, correspondiente a la adjudicación del servicio de: "Arrendamiento de Fotocopadoras para Reproducción de Documentos e Impresos del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de enero a diciembre dos mil veintitrés", por un monto de doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$12,600.00). El Pleno en vista a la deficiencia detectada y siendo que con la decisión a adoptar no generará ningún tipo de implicaciones legales para este colegiado, se procederá a acceder a la petición conforme a lo planteado. Luego de haber generado el

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

Página 6 de 22

espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y uno/dos mil veintitrés, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación del servicio de: "Arrendamiento de Fotocopiadoras para Reproducción de Documentos e Impresos del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de enero a diciembre dos mil veintitrés", por un monto de doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$12,600.00) otorgado a , contenido en el punto once de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintidós, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y a la sociedad , para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA PROPUESTA DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROTOCOLO INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el veinte de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido comunicación del Departamento de Recursos Humanos según consta en el memorándum RRHH/GG/ciento sesenta y nueve/dos mil veintitrés; solicitando que se haga del conocimiento del Pleno y Presidencia; que en aras de mejorar la atención que deben recibir los visitantes nacionales e internacionales, requiere que la atención protocolaria especializada, que garantice su óptimo recibimiento; así como, el acompañamiento protocolario que frecuentemente necesitan las señoras y las señores Consejeros para asistir a eventos oficiales. En ese contexto, la jefa del Departamento de Recursos Humanos propone la rotación de las licenciadas y , profesionales que con su experiencia y formación académica resultan idóneas para dar cobertura a las necesidades anteriormente indicadas, sugiriendo su dependencia jerárquica de Presidencia. Además, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos agrega que, el personal propuesto para la rotación antes mencionada, se encuentra asignado a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, por lo que, con la finalidad de proponer una rotación efectiva sin que represente un movimiento que afecte a la citada Unidad, se consultó al Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, sobre la disponibilidad de considerar la rotación de las mencionadas profesionales; quien a través de memorando referencia UCRRPP/GG/treinta/dos mil veintitrés, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, manifiesta estar de acuerdo con la rotación de las licenciadas y . También, la jefa del Departamento de Recursos Humanos indica que, para que las licenciadas y , cuenten con el perfil del puesto que respalde las funciones que realizarán, sugiere modificar el

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

Página 7 de 22

perfil del puesto de Colaborador/a de Protocolo, únicamente en la dependencia jerárquica, así: Presidencia o en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; lo anterior, con el propósito que pueda ser utilizado para profesionales en atención protocolaria, en cualquier de las dos dependencias. Finalmente, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos menciona que, las propuestas de rotación de personal antes mencionadas, respetan el rango ocupacional y salarial del personal y han sido estructuradas dentro del marco legal del artículo treinta y siete de la Ley de Servicio Civil: *"Los funcionarios o empleados podrán ser trasladado a otro cargo de igual clase, aún sin su consentimiento cuando fuere conveniente para la administración pública o municipal siempre que el traslado sea en la misma localidad."* así como la cláusula número veintiocho del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura: *"Los trabajadores y trabajadoras podrán solicitar o ser trasladados a otro puesto de similar clase o naturaleza y de conformidad a las necesidades del servicio que da la institución, siempre que el traslado sea en la misma localidad..."* Con base en lo antes detallado y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, la modificación del perfil del puesto de Colaborador/a de Protocolo, específicamente la dependencia jerárquica de Presidencia o Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; b) Autorizar, si lo estiman pertinente, la rotación de las licenciadas y , como Colaboradoras de Protocolo de Pleno y Presidencia, dependiendo jerárquicamente de Presidencia, sugiriendo su inicio a partir del uno de marzo dos mil veintitrés. El Pleno advirtiendo que el planteamiento de la solicitud de Gerencia General tiene como objetivo el mejoramiento de los servicios que presta la institución, específicamente en el aspecto de atenciones protocolarias; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo correspondiente en el sentido que se aprobará la modificación del perfil de Colaborador(a) de Protocolo, específicamente en el sentido que estos dependerán exclusivamente de Presidencia y se procederá a autorizar la rotación del personal. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el veinte de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar la modificación del perfil del puesto de Colaborador/a de Protocolo, específicamente la dependencia jerárquica del mismo; el cual dependerá directamente de Presidencia; c) Autorizar la rotación de las licenciadas y , como Colaboradoras de Protocolo de Pleno y Presidencia, quienes conforme a lo acordado en el literal anterior, dependerán jerárquicamente de Presidencia, rotación que se hará efectiva a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

Página 8 de 22

Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; licenciada ; y
licenciada ; para los efectos pertinentes. **Punto seis.**

CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE PERMISO DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento treinta y seis/dos mil veintitrés, fechada el catorce de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio del cual hace referencia a comunicación de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos por medio del memorándum RRHH/GG/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintitrés; mediante el cual remite el reporte y solicitud de permiso por motivo personal, sin goce de sueldo, por el período del dieciséis de febrero al dos de marzo del presente año, ambas fechas inclusive (quince días), que ha efectuado la licenciada ,
Evaluadora Judicial. En ese contexto, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos expresa que se ha revisado y analizado la documentación presentada por la empleada , de conformidad con lo que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Disposiciones Generales de Presupuesto, Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Con base en lo antes manifestado, y considerando que el citado permiso cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata superior de la licenciada , siendo actualmente el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; en virtud a lo anteriormente relacionado la Gerente General por petición del Departamento de Recursos Humanos y por lo que establece el artículo treinta y tres del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso personal, sin goce de sueldo, solicitado por la licenciada

, Evaluadora Judicial, por el período del dieciséis de febrero al dos de marzo del presente año, ambas fechas inclusive (quince días). El Pleno en vista a que la solicitud es formulada por una empleada en propiedad, plantea una licencia sin goce de sueldo que no excede del rango establecido en la ley y que cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata; reporte que viene avalado por la Gerencia General, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, se procederá a conceder la licencia en el tiempo y forma solicitada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento treinta y seis/dos mil veintitrés, fechada el catorce de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el permiso personal, sin goce de sueldo, solicitado por la licenciada , Evaluadora Judicial; por el período comprendido del dieciséis de

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

Página 9 de 22

1 febrero al dos de marzo del presente año, ambas fechas inclusive (quince días); y **c)** Notificar el acuerdo a:
2 Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y
3 licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE**
4 **GENERAL SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE**
5 **EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
6 la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento treinta y siete/dos mil veintitrés, fechada el quince de
7 febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio del cual hace referencia a
8 comunicación del Departamento de Recursos Humanos según el memorándum RRHH/GG/ciento sesenta y
9 tres/dos mil veintitrés; que hace referencia al proceso de evaluación del desempeño para el personal del
10 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al año dos mil veintidós. Sobre el particular, la Jefa del
11 Departamento de Recursos Humanos manifiesta que el Manual de Evaluación del Desempeño, en el acápite
12 V, Políticas y Normas, Políticas, inciso segundo, establece que, le corresponde al Pleno del Consejo
13 designar Comisiones que se encarguen de la evaluación del desempeño del Secretario Ejecutivo, Gerente
14 General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, Auditor Interno, Jefaturas de las Unidades
15 Técnicas de Evaluación y Selección y Oficial de Información. Además, agrega que, de acuerdo a la Norma
16 catorce, las Comisiones del Pleno que realicen evaluaciones del desempeño, deben informar al Pleno del
17 Consejo, sobre los resultados de las jefaturas evaluadas, con el propósito que el Pleno ratifique los
18 resultados evaluativos. En ese contexto, la jefa del Departamento de Recursos Humanos, ha enviado a la
19 cuenta de correo electrónico de la Gerencia General, los formularios de evaluación del personal antes
20 detallado, con el propósito de que esta Gerencia, los remita a la comisión que designe el Honorable Pleno.
21 Por lo antes manifestado y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General somete
22 a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Designar a la comisión o comisiones
23 que estimen pertinentes, para realizar las evaluaciones del desempeño dos mil veintidós, del personal que
24 ostentan los siguientes puestos: Secretario Ejecutivo, Gerente General, Director de la Escuela de
25 Capacitación Judicial, Auditor Interno, Jefaturas de las Unidades Técnicas de Evaluación y Selección y
26 Oficial de Información. El Pleno estima a bien atender el requerimiento hecho por Gerencia General, por lo
27 que conforme a lo que establecen los artículos tres literal c) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
28 Consejo Nacional de la Judicatura, tiene a bien crear una comisión especial encargada de las evaluaciones
29 de desempeño de las jefaturas señaladas; la cual estará integrada por el señor Presidente licenciado Miguel
30 Angel Calero Angel; la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; y el señor Consejero
31 maestro Alcides Salvador Funes Teos; quienes concluida la labor delegada deberá emitir el correspondiente

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento treinta y siete/dos mil veintitrés, fechada el quince de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar la conformación de la Comisión Especial encargada de las evaluaciones del desempeño dos mil veintidós, del personal que ostentan los siguientes puestos: Secretario Ejecutivo, Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, Auditor Interno, Jefaturas de las Unidades Técnicas de Evaluación y Selección y Oficial de Información; la cual estará integrada por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; y el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos; quienes concluida la labor delegada deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y ocho/dos mil veintitrés, fechado el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio del cual remite para conocimiento y consideración, el documento que contiene el reporte de control de permisos y licencias solicitados por el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de enero dos mil veintitrés, en el cual se informa de doscientos ochenta y siete permisos o licencias; estadística que genera un índice de ausentismo del seis punto veintinueve por ciento. El citado informe fue remitido a la Gerencia General por el Departamento de Recursos Humanos por medio del memorándum referencia número RRHH/GG/ciento setenta/dos mil veintitrés; lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Los miembros del Pleno teniendo a la vista el informe generado procederá a tenerlo por recibido en virtud a la disposición reglamentaria que obliga a la emisión del mismo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y ocho/dos mil veintitrés, fechado el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA CUMPLIMIENTO DEL**

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

Página 11 de 22

ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRES -DOS MIL VEINTITRÉS. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio del cual hace mención que en el acuerdo contenido en el literal b) y c) del punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, el Honorable Pleno del Consejo, giró instrucciones a la Gerencia General para realizar *"las acciones administrativas correspondientes para que se incorporen a los registros administrativos y contables de la institución los bienes (camas plegables) con código de inventario número ocho cuatro uno seis (8416) y ocho cuatro uno siete (8417), debiendo informar al Pleno el cumplimiento de lo encomendado; y además se autorizó la donación de los ciento ochenta y cinco (185) bienes restantes, que están descargados de los registros administrativos y de la contabilidad institucional a los Centros Escolares siguientes: i) General Tomas Regalado, ii) Cantón Chanmico y iii) San Francisco de Asís, según la distribución propuesta oportunamente por la Gerencia General"*. En cumplimiento de los acuerdos anteriormente citados, la Gerencia General giró las respectivas instrucciones al Encargado interino del Área de Activo Fijo. Es así que, por medio de memorándum referencia número AF/GG/UAI/SG/cero doce/dos mil veintitrés, el citado Encargado informó la reincorporación a los registros administrativos de las dos camas plegables, con códigos de activo fijo ocho cuatro uno seis (8416) y ocho cuatro uno siete (8417), siendo asignadas al Encargado del Área de Servicios Generales. Es importante mencionar que, sobre la base de la normativa aplicable, la incorporación de las camas en referencia, aplica únicamente a los registros administrativos y no a la contabilidad institucional. Además, se informa que, por medio de memorándum referencia número AF/GG/veinticuatro/dos mil veintitrés, el Encargo interino de Activo Fijo comunicó que el quince de febrero del presente año, se procedió a efectuar la donación de ciento ochenta y cinco bienes, descargados de los registros administrativos y contables, a los Centros Escolares siguientes: I) General Tomás Regalado, municipio San Bartolomé Perulapia, Departamento de Cuscatlán; II) San Francisco de Asís, municipio San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán; III) Cantón Chanmico, municipio San Juan Opico, Departamento de la Libertad. El desarrollo de la citada actividad contó con la presencia de: la señora _____, Directora del Centro Escolar "General Tomás Regalado"; la señora _____, Directora del Centro Escolar Cantón Chanmico; y el señor _____, Director del Centro Escolar San Francisco de Asís; de igual manera participaron de dicha actividad, en calidad de observadores: el señor _____, Colaborador de la Gerencia General; el señor _____, Colaborador de la Unidad de Auditoría Interna; y personal del Área de Activo

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

1 Fijo. El Encargado Interino del Área de Activo Fijo agrega que, todos los bienes fueron verificados y
2 entregados a cada uno de los centros escolares, conforme a la distribución autorizada, firmando todos los
3 involucrados en las actas correspondientes a cada donación. Con base en lo antes manifestado, esta
4 Gerencia somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: I) Dar por cumplido lo
5 instruido por el Honorable Pleno, en el acuerdo contenido en los literales b) y c) del punto cuatro punto cinco
6 de la sesión ordinaria cero tres- dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés. El
7 Pleno teniendo a la vista el informe presentado por la Gerente General y siendo que al mismo se acompaña
8 evidencia suficiente del cumplimiento de las instrucciones generadas por este colegiado, se procederá a
9 emitir el acuerdo dando por recibido el informe y teniendo por cumplidos los acuerdos correspondientes.
10 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
11 Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento cuarenta y cuatro/dos mil veintitrés,
12 fechada el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; y por cumplido lo
13 instruido por el Honorable Pleno, en el acuerdo contenido en los literales b) y c) del punto cuatro punto cinco
14 de la sesión ordinaria cero tres- dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés; y **b)**
15 Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Encargado Interino del
16 Área de Activo Fijo y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
17 **cinco. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO**
18 **ZELEDÓN CASTRILLO” REMITE SOLICITUDES DE CAPACITACIÓN QUE FORMULAN EL DIRECTOR**
19 **DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL; GERENTE**
20 **ADMINISTRATIVO Y JEFA DE TALENTO HUMANO DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA**
21 **ARMADA -CEFAFA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración los siguientes documentos: i) la nota y
22 anexos con referencia ECJ-D-dieciocho/dos mil veintitrés; y ii) la nota y anexos referencia ECJ-D-
23 diecinueve/dos mil veintitrés; fechadas el quince y dieciséis de febrero; ambas suscritas por la Subdirectora
24 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor. Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de las cuales remite
25 solicitudes del Gerente Administrativo y Jefa de Talento Humano del Centro Farmacéutico de la Fuerza
26 Armada -CEFAFA; y del Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa Nacional; por medio de las
27 cuales solicitan el apoyo para que se les facilite acceso a las capacitaciones al personal de tales
28 dependencias en materia de Ley de Procedimientos Administrativos, Ley Contencioso Administrativo,
29 Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Civil y Mercantil; para el mejor desempeño de sus
30 funciones. El Pleno al advertir que la petición que hacen las autoridades de distintas dependencias del
31 Ministerio de Defensa Nacional está orientada a materias específicas; por lo que deberá girarse

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

instrucciones a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, a efecto que previo a la gestión del listado de personal a beneficiar, se hagan las gestiones para incorporar de manera gradual al personal identificado de acuerdo a la programación regular de la Escuela; debiendo exigir que el personal a capacitarse sean profesionales del derecho. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la documentación siguiente: i) la nota y anexos con referencia ECJ-D-dieciocho/dos mil veintitrés; y ii) la nota y anexos referencia ECJ-D-diecinueve/dos mil veintitrés; fechadas el quince y dieciséis de febrero; ambas suscritas por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; b) Instruir a la Escuela de Capacitación Judicial, hacer las coordinaciones correspondientes con las autoridades requirentes para satisfacer de forma gradual y conforme a la programación regular de las actividades académicas de interés e informar oportunamente al Pleno su cumplimiento; debiendo requerir a los solicitantes que el personal a capacitar deben ser profesionales del derecho; y c) Notificar el acuerdo adoptado a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, el cual debe comunicarse también al Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa Nacional, Gerente Administrativa y Jefe de Talento Humano del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE ESCRITO DE LA JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos referencia número UTE/SEJEC/cuarenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual remite escrito presentado por la licenciada _____, Jueza de Paz de San Dionisio, departamento de Usulután; el cual fue recibido en la sede regional de San Miguel a las quince horas del día siete de febrero de dos mil veintitrés; por medio del cual plantea recurso de revocatoria sobre el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil veintitrés; exponiendo los argumentos que motivan el recurso de forma detallada en el mencionado libelo; sobre el cual plantea el siguiente petitorio: i) *Se le admita el escrito con la documentación anexa que presente y describe;* ii) *Se tenga por interpuesto dentro del término de ley y con las formalidades establecidas en los artículos quinientos tres, quinientos cuatro y quinientos cinco del Código Procesal Civil y Mercantil, el recurso de revocatoria;* iii) *Se admita la impugnación formulada y se revoque la resolución adoptada por el Pleno en la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, en la cual se declara inadmisibile por extemporánea la alegación interpuesta contra los resultados comunicados en el proceso evaluativo dos -dos mil veintidós;* iv) *Se dé tramite a las alegaciones planteadas en el escrito de*

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

1 *fecha cinco de enero del presente año; y v) Se le haga saber lo resuelto por medio de los medios técnicos*
2 *que detalla en el libelo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de la petición, considera oportuno*
3 *para darle cumplimiento a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de*
4 *Procedimientos Administrativos, generar la correspondiente motivación que dé sustento al presente acto*
5 *administrativo. ERROR EN LA CALIFICACIÓN DEL RECURSO POR LA PARTE RECURRENTE. Antes que*
6 *nada es menester hacer ver que tanto la calificación de la acción recursiva como la normativa invocada; ya*
7 *que teniendo en consideración lo establecido en el artículo dos de la Ley de Procedimientos Administrativos,*
8 *dicho cuerpo de leyes “se aplicará al Órgano Ejecutivo y sus dependencias, a las entidades autónomas y*
9 *demás entidades públicas, aun cuando su Ley de creación se califique de carácter especial; y a las*
10 *municipalidades, en cuanto a los actos administrativos definitivos o de trámite que emitan y a los*
11 *procedimientos que desarrollen...”; como puede advertirse el Consejo Nacional de la Judicatura como*
12 *institución pública que eventualmente ejerce funciones administrativas debe acoplarse al mandato de la Ley*
13 *de Procedimientos Administrativos, que lo que persigue es la uniformidad de procedimientos, plazos y*
14 *formas en sus actuaciones; razón por la cual no puede ser aplicable el Código Procesal Civil y Mercantil.*
15 *Dicho lo anterior y de conformidad a lo que establece el inciso final del artículo ciento veinticinco de la Ley*
16 *de Procedimientos Administrativos, corresponde a este colegiado como Administración Pública deducir el*
17 *verdadero carácter e intención de la acción recursiva; razón por la cual debe de ser reconducida a una*
18 *reconsideración, según los artículos ciento treinta y dos y siguientes de la Ley de Procedimientos*
19 *Administrativos. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE TIEMPO Y FORMA PARA RECURRIR. A tenor de*
20 *lo que establece el artículo ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos, el recurso de*
21 *reconsideración puede interponerse contra actos presuntos y expresos; siendo el caso que lo que se recurre*
22 *es un acto expreso como es el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero*
23 *cuatro -dos mil veintitrés, la recurrente tiene el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la*
24 *fecha de notificación para la interposición del recurso. Según informa el Secretario Ejecutivo el acuerdo*
25 *recurrido fue notificado a la funcionaria judicial recurrente vía correo electrónico a las ocho horas con*
26 *cincuenta y nueve minutos del día tres de febrero de dos mil veintitrés. El escrito que contiene la acción*
27 *recursiva fue presentado por la funcionaria judicial en la sede regional de San Miguel el día siete de febrero*
28 *de dos mil veintitrés; razón por la cual ha sido interpuesto dentro del plazo legal respectivo. Finalmente, al*
29 *recurrir a los requisitos exigidos en el artículo ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos,*
30 *puede concluirse que el libelo recursivo cumple con los requisitos de forma para darle el trámite respectivo,*
31 *razón por la cual se procederá a generar el acuerdo admitiendo el recurso de reconsideración para el cual*

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

se tendrá un mes para su resolución. Se omitirá el otorgamiento de audiencia a tercero interesado, ya que el acto recurrido es sobre la inconformidad de la funcionaria judicial a los resultados comunicados de proceso evaluativo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia número UTE/SEJEC/cuarenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Admitir el recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada

, Jueza de Paz de San Dionisio, departamento de Usulután; contra la decisión adoptada por el Pleno en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el día veinticinco de enero de dos mil veintitrés; **c)** Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) la solución de fondo de la acción recursiva relacionada en el literal anterior, el cual deberá resolverse dentro del plazo de un mes; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada , Jueza de Paz de San Dionisio, departamento de

Usulután; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO UNO, LITERAL D) DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SEIS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia número UTJ/SE/cero noventa y dos/dos mil veintitrés, fechado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por medio del cual presenta informe de cumplimiento a instrucciones de Pleno contenidas en el literal d) del punto siete punto uno de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veintitrés, celebrada el día ocho de febrero de dos mil veintitrés; relativas a comunicar en coordinación con Gerencia General y Departamento de Recursos Humanos la decisión adoptada por el Pleno sobre la señora

; adjuntando en el informe para mejor ilustración del colegiado la esquila de notificación respectiva. Por lo que, a nombre de los funcionarios delegados, solicita que se tenga por cumplido el acuerdo. El Pleno teniendo a la vista el informe y esquila de notificación, se evidencia que se ha cumplido las instrucciones dadas por este colegiado, por lo que además de la recepción del informe se procederá a tener por cumplido el acuerdo correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos referencia número UTJ/SE/cero noventa y dos/dos mil veintitrés, fechado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal d) del punto siete punto uno de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veintitrés, celebrada el día ocho de febrero de

dos mil veintitrés; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO SEIS, LITERAL B) DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y TRES -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia número UTJ/SE/cero noventa/dos mil veintitrés, fechado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por medio del cual rinde informe de cumplimiento de instrucciones contenidas en los acuerdos que se detalla a continuación: i) el literal b) del punto cuatro punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintidós, celebrada el nueve de noviembre de dos mil veintidós; y ii) literal b) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintidós, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós; en los cuales se solicitó la estandarización de los requisitos de edad en los puestos de jefaturas y nivel gerencial, así como los años de experiencia; que serán de treinta; y cinco años respectivamente; de igual manera en lo relativo al perfil del puesto de Sub Director de la Escuela de Capacitación; adjuntando a la misma el análisis y opinión solicitada. Por todo lo anteriormente relacionado, solicita que se tengan por cumplidos los acuerdos e instrucciones relacionadas, en los términos del informe rendido y opinión. El Pleno antes de pronunciarse sobre el cumplimiento del acuerdo anterior, tiene a bien dejar el mismo para el estudio y análisis de los miembros de este colegiado; debiendo retomar la discusión del mismo en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos referencia número UTJ/SE/cero noventa/dos mil veintitrés, fechado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Dejar para estudio y análisis de los(as) señores(as) Consejeros(as) el informe de cumplimiento relacionado en el literal anterior; debiendo retomar su discusión en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN LOS PUNTOS CINCO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO DOS -DOS MIL VEINTITRÉS; Y CINCO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRES -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia UTPD/PLENO/cero seis/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio del cual expresa que para darle cumplimiento a los acuerdos: i) Punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veintitrés, celebrada el once de enero de enero de dos mil veintitrés; y ii) Punto

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

Página 17 de 22

cinco punto uno de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés; remite el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura” correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veintidós; el documento que se pone a disposición del Pleno condensa las actividades estratégicas y operativas ejecutadas por las unidades organizativas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintidós. En virtud a lo anteriormente relacionado, con el debido respeto solicita del Pleno lo siguiente: a) Se tengan por cumplidos los acuerdos relacionados; y b) Se apruebe el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia UTPD/PLENO/cero seis/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y por cumplidos los acuerdos: i) Punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veintitrés, celebrada el once de enero de dos mil veintitrés; y ii) Punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés; **b)** Aprobar el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintidós; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS EN ESTUDIO DE LOS(AS) CONSEJEROS(AS).** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que a efecto de dar seguimiento y el debido cumplimiento a acuerdos que figuran para estudio de los miembros de este colegiado; se propone retomar el tratamiento de los mismos; y si fuera procedente dar la resolución respectiva del mismo. I) PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL ÁREA DE PROTOCOLO PRESENTADA POR LA JEFA INTERINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS. Habiendo tenido a la vista la propuesta; que busca atender necesidades de capacitación, lo cual debe ser valorado por el Departamento de Recursos Humanos en la formulación del Plan Anual de Capacitación para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno considera que la solicitud no ha sido cursada de la forma indicada en la normativa interna por lo que procederá a la emisión del acuerdo devolviendo la propuesta e instruyendo que la misma se curse a través del Departamento de Recursos Humanos; y a tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil veintidós. II) INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL

1 ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIUNO
2 -DOS MIL VEINTIDÓS, PRESENTADA POR EL DIRECTOR INTERINO Y AD HONOREM DE LA ESCUELA
3 DE CAPACITACIÓN JUDICIAL. Este colegiado en vista a que el informe tenía como finalidad que los
4 miembros de este Pleno se ilustraran sobre los aspectos más importantes de la primera y segunda edición
5 de la Maestría Judicial; y al haberse hecho el estudio respectivo de la misma corresponde que se otorgue el
6 visto bueno a dicho informe y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto siete de la
7 sesión ordinaria veintitrés -dos mil veintidós. III) INFORME DEL DIRECTOR INTERINO AD HONOREM DE
8 LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOBRE ACTIVIDADES FORMATIVAS. Este colegiado
9 habiendo estudiado la documentación remitida junto con el informe, en el cual fueron abordados temas de
10 capacitación para beneficiar a funcionarios judiciales de reciente nombramiento, específicamente judicaturas
11 de Paz, se logra advertir que conforme al acuerdo contenido en el punto ocho punto siete de la sesión
12 ordinaria veintiuno -dos mil veintidós, celebrada el día uno de junio de dos mil veintidós; fue sometido al
13 conocimiento de este colegiado el proyecto denominado “Curso Especializado de Formación Judicial para
14 Nuevas Judicaturas” en el cual se acordó delegar el estudio de tal propuesta a la Comisión de Capacitación,
15 la cual presentó el correspondiente dictamen en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la
16 sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós, pronunciándose por la aprobación de la propuesta con la
17 variante que la nominación del mismo debía ser “Curso Especializado de Formación Judicial para
18 Funcionarios de reciente nombramiento”; el cual ya se está ejecutando en la programación de
19 capacitaciones que sirve la Escuela de Capacitación Judicial. Por lo anterior es pertinente que se otorgue el
20 correspondiente visto bueno al informe; estarse a lo resuelto en el punto cuatro punto tres de la sesión
21 ordinaria veintidós -dos mil veintidós; y se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto
22 uno de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintidós. IV) ESTUDIO DE PROPUESTAS DE REFORMAS A
23 LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. De este punto se encuentran para estudio de los
24 miembros de este colegiado los documentos recibidos en los siguientes acuerdos: i) Punto siete punto cinco
25 de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós; y ii) literal b) del punto diez punto seis de la sesión ordinaria
26 veinte -dos mil veintidós. Luego del estudio y análisis de la documentación de soporte de los acuerdos
27 anteriormente mencionados, este colegiado concluye que los mismos se encuentran relacionados a los
28 avances y propuestas de reformas a la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentada por el
29 Secretario Ejecutivo y el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica (primer avance relacionado a la estructura
30 organizativa). Sin embargo, se continua a la espera de que presenten la propuesta de reforma a la Ley del
31 Consejo Nacional de la Judicatura y su respectivo reglamento. En atención al primer avance, se ha puesto a

disposición de este colegiado el memorando con referencia UTPD/PRES/cero dos/dos mil veintitrés, fechado el veintitrés de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por medio del cual emite opinión técnica realizando observaciones a una de las propuestas, las cuales deben ser incorporadas para el respectivo trámite y aprobación. Por lo anteriormente relacionado este colegiado considera pertinente generar instrucciones al Secretario Ejecutivo y al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica presenten al Pleno el proyecto final de las reformas de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura tomando en cuenta las observaciones señaladas por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, mediante memorándum con referencia UTPD/PRES/cero dos/dos mil veintitrés, fechado el veintitrés de enero de dos mil veintitrés; y solicitar que se tengan por cumplidos los acuerdos relacionados. V) JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL C) DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECINUEVE -DOS MIL VEINTIDÓS SOBRE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y EDICIÓN DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DE MAGISTRADOS DE CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ CON SUS REFORMAS. El Pleno luego de analizar el documento presentado por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, advierte que en el mismo no se han considerado la incorporación de las propuestas de reformas al referido manual, avaladas según los acuerdos: i) punto cuatro punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós; y ii) punto cuatro punto diez de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veintitrés, celebrada el día once de enero de dos mil veintitrés. Debe tomarse en consideración, que pese a las decisiones anteriormente relacionadas, estos aún no constituyen modificaciones al Manual, pues esta sujeto a los resultados que pudieran tener las jornadas de socialización de las mismas con el funcionariado judicial. Por lo anteriormente relacionado, este colegiado considera que el documento remitido por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas debe ser devuelto e instruir a la unidad remitente que al tener consolidadas las reformas al mencionado Manual deberá generar la diagramación, diseño y edición de tal documento. Por lo anteriormente relacionado el Pleno estima pertinente generar el acuerdo devolviendo el mencionado documento ya que como se ha relacionado el mismo no tiene contemplado propuestas de reforma recientemente avaladas por este colegiado; e instruir a la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, coordine con la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación la presentación del proyecto final de Manual de Evaluación, con la propuesta de la diagramación, diseño y edición para la aprobación de este colegiado; y se tenga por cumplido el acuerdo relacionado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno

1 **ACUERDA: a)** Tener por cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) punto cinco de la
2 sesión ordinaria veintitrés -dos mil veintidós; ii) punto siete punto siete de la sesión ordinaria veintitrés -dos
3 mil veintidós; iii) punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintidós; iv) punto siete
4 punto cinco de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós; v) punto seis de la sesión ordinaria treinta y uno
5 -dos mil veintidós; vi) punto siete punto tres de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintidós; **b)**
6 Devolver a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas la propuesta de capacitación sobre
7 protocolo, debiendo dirigir dichas peticiones al Departamento de Recursos Humanos para la incorporación
8 de las necesidades de capacitación en el Plan Anual de Capacitación para empleados(as) del Consejo
9 Nacional de la Judicatura; **c)** Otorgar el visto bueno al informe presentado por el Director Interino Ad
10 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial sobre la ejecución de la primera y segunda edición de la
11 maestría judicial; **d)** Otorgar el visto bueno al informe rendido por el Director Interino Ad Honorem de la
12 Escuela de Capacitación Judicial sobre la ejecución de la actividad académica “Curso Especializado de
13 Formación Judicial para funcionarios de reciente nombramiento”, el cual ya está disponible en la oferta
14 académica de la Escuela de Capacitación Judicial, y en consecuencia debe estarse a lo ya resuelto en el
15 acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós; **e)** Instruir
16 al Secretario Ejecutivo y al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica presenten el proyecto final de reformas de la
17 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura tomando en cuenta las observaciones señaladas por la Jefatura
18 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por medio del memorándum UTPD/PRES/cero dos/dos
19 mil veintitrés; **f)** Devolver la propuesta de diagramación, diseño y edición del Manual de Evaluación de
20 Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; debido a
21 que las mismas no reflejan ajustes recientemente aprobados por este colegiado; por lo que se instruye a la
22 Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas en coordinación con la Jefatura de la
23 Unidad Técnica de Evaluación, presenten el proyecto final del mencionado Manual; y **g)** Encontrándose
24 presente los(as) señores(as) Consejeros(as) y Secretario Ejecutivo quedaron notificados de esta acuerdo; el
25 cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial;
26 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; y Jefe de la Unidad de
27 Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. SOLICITUD**
28 **DE LICENCIA DE CONSEJERA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum referencia
29 CONSEJAL/cero cuatro/dos mil veintitrés, fechado el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por
30 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; por medio del cual solicita de conformidad a
31 lo que establecen los artículos veintinueve literal d) de la Ley de Servicio Civil; quinto numeral siete y décimo

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

1 inciso segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y el literal a) del
2 inciso tercero del artículo treinta y tres del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, se le conceda licencia con goce de sueldo durante las fechas ocho, nueve, diez, trece y catorce
4 de marzo; y sin goce de sueldo las fechas quince, dieciséis, diecisiete, veinte, veintiuno y veintidós del mes
5 de marzo; todas las fechas del presente año; lo cual solicita para atender asuntos personales. Se hace
6 constar que la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; de acuerdo a lo que establece
7 el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura relacionado al artículo cinco literal c)
8 de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa de participar en la deliberación y resolución de este punto;
9 solicitando que se le haga saber lo resuelto. El Pleno en vista a que la solicitud se formula con la debida
10 antelación; de igual manera se advierte que los permisos se solicitan dentro del rango permitido por la Ley; y
11 finalmente, este colegiado actuando como superior jerárquico de la señora Consejera, en este acto concede
12 el visto bueno para el goce de las licencias; ya que con la ausencia de la Consejera no se afectará el
13 funcionamiento del Pleno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
14 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum referencia CONSEJAL/cero cuatro/dos mil
15 veintitrés, fechado el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por la señora Consejera licenciada
16 Doris Deysi Castillo de Escobar; b) Conceder a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
17 Escobar licencia con goce de sueldo durante las fechas ocho, nueve, diez, trece y catorce de marzo de dos
18 mil veintitrés (cinco días); c) Conceder a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar
19 licencia sin goce de sueldo durante las fechas quince, dieciséis, diecisiete, veinte, veintiuno y veintidós del
20 mes de marzo de dos mil veintitrés (seis días); y d) Notificar el acuerdo a: señora Consejera licenciada Doris
21 Deysi Castillo de Escobar; Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y Jefe de la
22 Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente
23 dio por finalizada la sesión a las doce horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer
24 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL

PRESIDENTE

Pleno CNJ - Acta 08-2023
22 de febrero de 2023

Página 22 de 22

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.